

ACTA 7-2003 PUNTO NOVENO 26 de marzo de 2003

NOVENO: Solicitudes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos –STUSC- y del Sindicato de Docente e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –SINDINUSAC- para que se incorporen Representantes de esos Sindicatos a la Comisión de Análisis y Opinión sobre la Situación Estructural del Plan de Prestaciones, nombrada por el Consejo Superior Universitario en el Punto Tercero, Inciso 3.4 del Acta No. 05-2003.-

El Consejo Superior Universitario conoce Referencias –STUSC- No. 95-2003 y –STUSC- No. 103-2003, suscritas por la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-, así como oficio s/n de fecha 19 de marzo de 2003, suscrito por la Junta Directiva del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –SINDINUSAC- y de la Coordinadora de Claustro y Asociaciones de Docentes de esta Universidad, relativas a la solicitud de ampliación al Punto Tercero, Inciso 3.4 del Acta No. 05-2003 por este Órgano de Dirección el 12 de marzo de 2003, en el sentido de que se incorpore a la Comisión para Análisis y Opinión sobre la situación del Plan de Prestaciones, representantes de las citadas organizaciones. Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando la solicitud planteada así como la importancia y trascendencia de la participación de los diferentes sectores legalmente constituidos en el Análisis y propuestas de solución a la Situación Estructural del Plan de Prestaciones, estima pertinente la ampliación de la referida Comisión, incluyendo por la complejidad de la problemática y consenso que se debe alcanzar, también la incorporación de Representantes de la Asociación de Jubilados y demás beneficiarios del Plan de Prestaciones –AJUSAC-, por lo que **ACUERDA:**

1) Ampliar la Comisión de Análisis y Opinión sobre la Situación Estructural del Plan de Prestaciones nombrada por este Órgano de Dirección en el Punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta No. 005-2003, por lo que se agregan: a) 2 Representantes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos –STUSC-; b) Dos Representantes del Sindicato de Docentes e Investigadores de esta Universidad, en donde se incluye un Representante de la Coordinadora de Claustro y Asociaciones de Docentes; c) Un Representante de la Asociación de Jubilados y demás Beneficiarios del Plan de Prestaciones de esta Universidad –AJUSAC- y Un Representante de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones.

2) Indicar a las instancias mencionadas en el numeral 1) de este acuerdo, presenten a la Secretaría General de esta Universidad, para conocimiento y efectos, los nombres de sus Representantes ante la citada Comisión. 3) Ampliar el plazo para la entrega del informe por parte de la Comisión de Análisis y Opinión sobre la Situación Estructural del Plan de Prestaciones, para finales del mes de abril del año en curso; mismo que deberá ser conocido por este Órgano de Dirección en la primera quincena del mes de mayo 2003.